Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:00454/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 5/2.015; atento lo establecido por el art. 6º de la Ord. HCS 11/00 (T.O. aprobado por Res. Rect. 204/01), y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 5/2.015 y, en consecuencia, aprobar el informe presentado por la Dra. Adriana MUSITANO, Leg. 17.104, referido a las tareas desarrolladas durante su licencia extraordinaria por año sabático concedida por Res. Rectoral 941/2.013.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

ae

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 434

ES COPIA FIEL
LEANDRO MAXIMILIANO OCELLO
Aux. Depto. de Actas y Notificaciones
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO U.N.C.
UNC Firma Digital